



### Audiencia Temática Especial de Justicia para las Mujeres

La RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, a partir de las persistentes violaciones a derechos humanos de las mujeres en nuestro país, especialmente el Derecho a una vida libre de violencia, instaló en la ciudad de San Salvador, el día 19 de junio del presente año la Audiencia Temática Especial de Justicia para las Mujeres, donde se señaló tres violaciones a derechos humanos que ocurren a las mujeres en El Salvador: Derecho a una Vida libre de Violencia para las Mujeres, Derecho a la Seguridad Ciudadana y el Derecho al Acceso a la Justicia.

De enero a abril del 2013 se reportó, un total de 64 Femicidios, El Instituto de Medicina Legal, señala que muchas veces los cuerpos son abandonados en un lugar diferente de donde se cometió el asesinato. La edad del grupo de mujeres con mayor cantidad de asesinatos en estos meses del año es de 18 a 30 años (23 casos, de los 64 Femicidios) 23 fueron cometidos con arma de fuego, 18 con arma blanca, 3 mujeres han sido torturadas y finalmente quemadas por sus parejas y de 12 no se obtuvo datos.

Aunque el número de femicidios ha disminuido, la privación de libertad o desapariciones, ha aumentado, la Policía Nacional Civil reporta que de enero a Abril de 2013 ha recibido 486 denuncias por privación de libertad, donde el 58.2% son mujeres jóvenes y adolescentes y el 43.8% hombres. El mes que más cantidad registró es abril, con 138 denuncias.

**La audiencia** se desarrolló en un marco donde se pretende denunciar las violaciones a derechos humanos de las mujeres como una práctica generalizada, normalizada y tolerada por el Estado desde la acción y la omisión, ante un panel de mujeres juzgadoras de conciencia, de El Salvador, México y Guatemala, que escucharon testimonios de mujeres y el contexto de sus vivencias, a partir de un panel de especialistas resultando así un Pronunciamiento en Conciencia, sobre las violaciones a derechos Humanos Identificadas, recomendando lo siguiente:

1. “Que todas las instituciones del Estado realicen una efectiva aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, para erradicar el patrón de impunidad sistemática que enfrentan las mujeres, y que realice un monitoreo efectivo de dichas leyes.
2. Que el Estado salvadoreño a través de la Asamblea Legislativa cree una normativa procesal que operativice la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres y Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
3. Que los órganos Judicial y Legislativo acuerden e instauren un Sistema de Justicia Especializado que incluya el cumplimiento de todas las garantías jurídicas de los derechos humanos, como son: tribunales, policías, fiscalía, defensoría y peritajes especializados, a favor de las mujeres que son sobrevivientes, y sus familias puedan incorporarse de forma integral a las mismas, como un mecanismo de desarrollo.
4. Que el Ministro de Seguridad Pública y el Fiscal General de la República aprueben, al más corto plazo, la Política criminal y la Política de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres, donde se aborde a los agresores para evitar la impunidad, como factor generador de violencia.
5. Que el Estado de El Salvador ratifique y se adhiera al Estatuto de Roma que rige jurídicamente a la Corte Penal Internacional, como una forma de incorporar los nuevos estándares internacionales para el acceso de las mujeres a la justicia.
6. Que el Estado asegure que mujeres y niñas víctimas de violencia reciban protección y apoyo de las entidades públicas a tiempo, que se garanticen centros que provean refugio seguro, sistema de aviso temprano para prevenir feminicidios, así como también otras medidas de seguridad ciudadana para víctimas y para los que las protegen, antes durante y después de la denuncia, para que las víctimas se sientan a salvo de cualquier amenaza o provocación del agresor o familiares de éste.
7. Que el Estado a través de la Procuraduría General de la República garantice un servicio de atención, asesoramiento, procuración y defensa especializado, ágil e idóneo para las mujeres víctimas de violencia.
8. Que el Estado de El Salvador en todas sus dependencias, operativice el efectivo cumplimiento de la garantía procesal de “acompañamiento a mujeres que enfrentan hechos de violencia” , contemplado en el artículo 57 literal I de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
9. Que el Estado de El Salvador a través del Órgano Judicial realice un trabajo coordinado con los equipos multidisciplinarios especializados, que incluya peritajes especializados, actualizados y eviten la reproducción de estereotipos socioculturales discriminatorios contra mujeres víctimas y sus familias.

10. Que la Red de Salud Pública y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social proporcione atención médica y psicológica especializada, idónea y gratuita a las víctimas y sus familiares cercanos afectados.

11. Que el Estado de El Salvador cree la política de acceso a la vivienda, para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, con agilidad en cuanto al trámite y obtención de la misma, a través del Fondo Social para la Vivienda, en atención a lo establecido en Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

12. Que el Estado de El Salvador a través del Ministerio de Educación refuerce las políticas de acceso a programas de becas para educación en sus distintos niveles, para que las mujeres víctimas, sobrevivientes y sus familias puedan incorporarse de forma integral a las mismas, como un mecanismo de desarrollo.

13. Que la Asamblea Legislativa asigne un monto anual para alimentar el Fondo Especial Para Mujeres Víctimas de Violencia, a fin de reparar e indemnizar económicamente a las mujeres víctimas, sobrevivientes y sus familias por los daños recibidos, dando cumplimiento a los artículos 33 y 35 de la Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.”



Con el apoyo de:

